

339

de esta v. para que á fin de asegurar el abasto de ma^{iz}
de Marne para el armazón resuelto lo tengo por más
conveniente Y entendido portar la proposición del S. D.
Juan Pablo de Salazar, y en tercera v. de que se mandato dife-
rentes paquetes, y no se trá encontrando el armazón. En vista
de carretera, acordó que se haga registro decente espede de farras
en el termino y punto dir. de General, para que redá com.
al S. Q. de Nicasio de Guzman, y en el Interim que se recaben
las dilig. del resultado, y que las traiga al este Ayuntamiento
para dar provisión. El S. Q. Juan Pablo de Salazar
continúe en la com. en la forma que hasta agora había
practicado.

practicado —
Con lo que se acabo este Ayuntamiento y los señores

Doy-fee =

Doy fez
S. D. Dr. Diego Antonio P. D. Diego Amo

Dⁿ Esteban Coaralan

Wij van Petrus de Revoet
en Jacobus de Revoet

D^r Juan Gómez
de Salazar

Dr Richard de Cunca

François Pinozot

J. F. Lago ~~Amie~~

~~La Crosse Passage~~

JL Dyer

June 1901
John Brown

Las Alpuertas

D. Felipe por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra y de
Granada, de Toledo, Valencia, de Galicia y de Mallorca

